



CHILE

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TELEFONICA CHILE S.A.
30 de Abril del 2015

FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS SOMETIDAS A VOTACIÓN
Y CONOCIMIENTO DE LOS ACCIONISTAS

- 1) Conocer y pronunciarse sobre la Memoria, Balance General, Estados de Ganancias y Pérdidas e informe de Auditores Externos, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2014;

Los Estados Financieros e informe de los auditores se encuentran disponibles en sitio web de la Compañía y en la Memoria Anual 2014

- En conformidad a la Ley de Sociedades Anónimas en su artículo 76 y demás disposiciones legales, los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 de Telefónica Chile S.A. e informe de auditores se encuentran publicados en el sitio Internet de la sociedad a partir del 13 de abril de 2015, información a la cual se podrá acceder directamente mediante el siguiente hipervínculo:
<http://www.telefonicachile.cl/inversionistas/telefonica-chile-s-a/informacion-financiera-income-statements/>
 - La memoria anual se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad ubicadas en Providencia 111 y en el sitio Internet de la sociedad en el siguiente link :
<http://www.telefonicachile.cl/inversionistas/telefonica-chile-s-a/memoria-anual/>
- 2) Aprobar la distribución de las utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2014 y reparto de dividendos;
 - En sesión de 20 de marzo de 2015, el Directorio de Telefónica Chile S.A., en consideración de la política de dividendos y plan financiero de la Compañía acordó por la unanimidad de sus miembros presentes, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de Telefónica Chile S.A. repartir un dividendo final de \$12.443.042.105, equivalente a \$13 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2014, el cual se pagará a los accionistas el 26 de mayo de 2015. Este dividendo corresponde al 31,6% de las utilidades distribuibles del ejercicio 2014, que en total ascendieron a \$39.351.606.588.

Resultando la siguiente distribución de utilidades del ejercicio 2014:

	<u>Monto (Ch\$)</u>	<u>% Utilidad</u>
➤ Dividendo propuesto a pagar Mayo'15	12.443.042.105	31,6%
➤ <u>Ganancias acumuladas ejercicio 2014</u>	<u>26.908.564.483</u>	<u>68,4%</u>
➤ Ganancias Distribuibles 2014	39.351.606.588	100,0%

El mismo Directorio acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, que se faculte ampliamente al directorio para que, con cargo a las ganancias acumuladas al 2014, defina y acuerde, el pago de uno o más dividendos eventuales, por los montos y en las fechas que estime y hasta la fecha de la próxima junta ordinaria de accionistas. El monto total a distribuir no será superior a las ganancias acumuladas y la disponibilidad de caja

- 3) Designar los auditores externos independientes que examinarán la contabilidad, inventario, balance, y otros estados financieros de Telefónica Chile S.A. para el ejercicio del año 2014;

En Junta se propondrá designar a Ernst & Young (E&Y) como firma de Auditores Externos de Telefónica Chile S.A. y sus filiales(1) , para el período abril 2015 - abril 2016, por las siguientes razones:

- El costo anual de E&Y. El costo anual de E&Y es menor al presupuesto de PWC
- E&Y y sus profesionales poseen una vasta experiencia en compañías de similar tamaño, complejidad y en la industria de telecomunicaciones tanto en Chile como en Latam.
- Ernst & Young lleva 9 años como empresa auditora de la Compañía. En cumplimiento a la normativa, se ha aplicado la política de rotación del socio de auditoría cada 5 años, el socio actual lleva 4 años en sus funciones.
- La Administración ha evaluado satisfactoriamente el trabajo de E&Y

Conforme los Art. 52 y 59 de la Ley 18.046, el Of. Circular N° 718 de feb. de 2012 y el Of. Circular N° 764 de dic. de 2012, se presentaran a Junta Ordinaria de Accionistas las siguientes cotizaciones de Empresas de Auditoria Externa para el período abril 2015 - abril 2016:

Ernst & Young	PWC
Cotización para Grupo Telefónica en Chile. - Remuneración anual: \$314 millones	Cotización para Grupo Telefónica en Chile. - Remuneración anual: \$500 millones
Telefónica Chile y filiales ⁽¹⁾ : \$225 millones	Telefónica Chile y filiales ⁽²⁾ : \$359 millones

(1) Las empresas son Telefónica Chile S.A., T Larga Distancia S.A., T Empresas Chile y T Chile Servicios Corporativos Ltda.

(2) Estimación para Telefónica Chile en base a proporción asignadas por E&Y a TChile y sus filiales

- 4) Designar a los clasificadores de riesgo y fijarles su remuneración para el periodo abril 2015–abril 2016;

Se propone la contratación de las siguientes Clasificadores de Riesgo:

- Fitch Chile (tarifa fija anual UF 200 + variable)
- International Credit Rating (tarifa fija anual UF 210 + variable)

Para que presten el servicio de clasificación del riesgo de los valores de oferta pública emitidos por la Compañía y los que, eventualmente, se emitan entre el 1 de mayo de 2015 y el 30 de abril de 2016

Las empresas clasificadoras antes señaladas cumplen con todos los requisitos de independencia, experiencia y metodología para desempeñar las funciones de clasificación de la Compañía, y están debidamente acreditados ante los organismos fiscalizadores nacionales.

- 5) Fijar la remuneración de los directores titulares y suplentes para el año 2015

Se presentará propuesta en la misma junta de accionistas.

- 6) Informar sobre los gastos del directorio del año 2014;

En el año 2014, adicionalmente a las dietas y gastos asociados a equipos celulares asignados a cada miembro del Directorio, no se registraron gastos de representación y viáticos.

- 7) Informar la Política de Dividendos para el ejercicio 2015 y siguientes;

Se propone mantener la Política de Dividendos, que contempla lo siguiente:

- Respecto al ejercicio 2015 y siguientes, es intención del Directorio distribuir al menos el 30% de la utilidad líquida distribuible generada durante el año respectivo

El texto completo de la política de dividendos para el ejercicio 2015 y siguientes se encuentra disponible en el sitio Internet de la sociedad

<http://www.telefonicachile.cl/inversionistas/telefonica-chile-s-a/accionistas-y-junta-de-accionistas/>

- 8) Dar cuenta de operaciones con partes relacionadas en el ejercicio 2014, según ley 18.046 Art. 147 y siguientes

Durante el año 2014, no se registraron operaciones fuera de las operaciones descritas en la Política de Habitualidad de la Empresa, que influyan significativamente en las operaciones o resultados de la Compañía. Materia expuesta en la Memoria Anual 2014 que se encuentra a disposición de los accionistas conforme a lo indicado en los puntos precedentes

- 9) Informar sobre los costos de procesamiento, impresión y despacho de comunicación, según Circular N° 1494 de la Superintendencia de Valores y Seguros;

Total costos incurridos durante el año 2014: \$3,6 millones

- 10) Determinar el periódico en que se publicarán los avisos de citación para las próximas juntas de accionistas y pago de dividendos, si procediera; y

Se propone Publicar los próximos avisos de citación a juntas de accionistas, anuncio de dividendos y otros, en el diario electrónico “La Tercera.com” por ser un medio de amplia cobertura y de fácil acceso para los accionistas

- 11) Conocer y analizar todas las materias que digan relación con la gestión y administración de los negocios sociales y adoptar los acuerdos pertinentes que sean de competencia de la junta ordinaria de accionistas, conforme a los estatutos sociales y las disposiciones legales vigentes.

Cualquier tema que entre en esta categoría será debidamente informado y documentado en la junta de accionistas.

SISTEMAS DE VOTACIÓN EN JUNTAS.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 64 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 273, de 13 de enero de 2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros, se propondrá a los accionistas que asistan a las Juntas, que salvo que se acuerde por unanimidad de ellos que la votación respecto de cada punto se realice por aclamación, se utilizará el sistema de votación “por papeleta”, a que se refiere la Sección I.A. de la referida norma. En caso que la votación se deba realizar mediante papeleta, se utilizarán las papeletas que se les entregarán a los asistentes al momento de la votación, las cuales deben completar con el nombre del accionista y el número de acciones que éste posee en cada serie de acciones.